**ACTA NÚMERO VEINTITRES.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **veintiséis de Noviembre del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados de la tormenta Amanda.
4. Autorización asentar partidas de nacimiento de un ciudadano.
5. Petición de los miembros del Consejo Directivo del Centro Escolar del Cantón Animas, solicitan la anulación de la mora por el servicio de agua potable durante todo el año, ya que por motivos el poco presupuesto de parte del Ministerio no fue cancelado mensualmente.
6. Petición de un ciudadano, solicita le otorguen la compra o colaboración de unas estructuras dañadas que servían con los canopys y están dañadas o doblados; ya que lo necesita para formar una cabina para pintar vehículos.
7. Petición de un equipo LIVERPOOL del cantón Las Delicias de San Martin, solicitan uniformes deportivos.
8. Petición de un ciudadano solicita se le venda en el cementerio viejo frente a los nichos construidos.
9. Petición Pastoral y Directiva del Cantón Melendez, solicitan pólvora para la celebración de las fiestas del cantón
10. Petición de Coronel del DM5, solicita materiales para utilizarlos en la construcción de una cuadra para albergar al personal
11. Petición de un ciudadano, solicita permiso para instalar una venta de ropa y cerrar el espacio del portal; ya que personas ajenas a la casa lo utilizan dejando sucio.
12. Petición de la Base Rural para reparar vehículo
13. Carta de oferta de MIDES para aceptar la prórroga del contrato para el año 2022, por el servicio de tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos comunes, el precio unitario por tonelada es de 24.06 sin IVA.
14. Aprobación del presupuesto de las fiestas patronales
15. Autorizase aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto **“Celebración de Fiestas Patronales 2021”**
16. Autorizase de gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 10 al 26 Noviembre de 2021, **Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la tormenta Amanda,** de la siguiente manera:

 Planilla de jornales rehabilitación de viviendas…………………………………………………………..$ 1,392.00

 suministro de materiales rehabilitación viviendas.,……………………………………………….…..$ 485.10

Planilla de jornales rehabilitación de viviendas…………………………………………………………..$ 1,152.00

Total………………………………………………………..…$ 3,029.10

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

V - Se tuvo a la vista petición de los miembros del Consejo Directivo del Centro Escolar del Cantón Animas, señores: Lisseth Herrera, Directora, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Consejal Docente y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Tesorera; por medio de la cual solicitan la anulación de la mora presentada por el servicio de agua a su Institución durante todo el año, ya que por motivos de que el presupuesto asignado a su Institución no se había hecho efectivo por parte del Ministerio de Educación no han cancelado los recibos durante este año 2021; enterado el Concejo de dicha petición ACUERDA: Que de conformidad a la Ordenanza Transitoria de estímulos para el cumplimiento voluntario de las obligaciones Tributarias del municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, se le exonera del pago de los intereses moratorios por el servicio de agua potable, cancelando únicamente lo consumido por su Institución. Comuníquese.-

VI - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, solicita le otorguen la compra o colaboración de unas estructuras dañadas que servían con los canopys y están dañadas o doblados; ya que lo necesita para formar una cabina para pintar vehículos, enterado el Concejo ACUERDA: Que se le proporcionen las estructuras dañas para que elabore una cabina para pintar vehículos.

VII - Se tuvo a la vista petición de parte de los integrantes del equipo LIVERPOOL del cantón Las Delicias de San Martin, por medio de la cual solicitan uniformes deportivos, enterado el Concejo ACUERDA: Que no se le puede proporcionar porque no hay fondos y no pertenece al municipio de San José Guayabal.

VIII - Se tuvo a la vista la Solicitud de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha 17 de noviembre del año 2021: en la que literalmente solicita al Concejo Municipal: **“Se tome en consideración la venta de la propiedad que se encuentra frente a la entrada de mi propiedad en el cementerio municipal denominado cementerio viejo ya que para el acceso de mis nichos considero necesario la adquisición de dicho bien inmueble y comprometo a no construir dicha propiedad”**, por lo que después de ser analizada de conformidad a las leyes correspondientes, se tiene en consideración los siguientes presupuestos que como Administración local, la Municipalidad de San José Guayabal, tiene a su cargo la administración y desarrollo que los bienes sean muebles, inmuebles, acciones, deberes y obligaciones, para el caso la administración local del inmueble constituido para uso de Cementerio denominado: “Cementerio Viejo”, el cual ha venido prestando a los Guayabalences el servicio de enterramiento por perpetuidad o temporal, en mausoleos o criptas, en tal sentido por ser el espacio municipal que por muchos años ha venido sirviendo, se encuentra a un punto en el cual ya está a su capacidad total no haciendo posible extender mayores espacios a los ya establecidos, mas actualmente bajo los efectos de la Pandemia por Covid19, ha traído por consecuencia un casi colapso de los espacios tanto para cementerio nuevo y viejo, siendo el caso que a la solicitante ya se le adjudico un derecho para constituir en el cementerio viejo de las siguientes dimensiones 1.50 x 3 metros donde actualmente tiene construido nichos, los que están en inmueble propiedad municipal no de la solicitante, aclarando que se la ha vendido un derecho de uso a perpetuidad dentro de dicho inmueble, por lo que este Concejo por las razones antes expuestas y teniendo como fundamento los Artículos 203, 204 de Nuestra Constitución Política referida a la Autonomía que tiene la Municipalidad en lo económico, técnico, administrativo, relacionado con el artículo 2, 3,4 numeral 20 del Código Municipal, sobre la autonomía y administración de los bienes y dentro de ellos el servicio de Cementerio y en Concordancia con el artículo 11 inciso segundo de la Ley General de Cementerios donde se establece que no podrá autorizar construcciones o habilitar permisos sobre los espacios que impidan la circulación de las personas dentro del Cementerio, y dado el corto espacio municipal que hay dentro del lugar es que se impide que se puedan conceder nuevos derechos o espacios de los ya habilitados, por tanto por medio del presente acuerdo y por unanimidad el Actual Concejo Municipal deniega la petición anterior, pero se le previene a la solicitante que cuando quiera acceder a usar los nichos que ya tiene construidos deberá acercarse a esta municipalidad a tramitar los permisos de excavación y rompimiento de suelo en dichos espacios dentro del cementerio, para facilitar los enterramientos en los nichos o criptas actualmente construidas, sin perjuicio de afectar derechos de terceras personas, o espacios ya habilitados a la libre circulación, por lo que en todo caso deberá luego de los rompimientos dejar el suelo y espacios tal y como se encontraban.

IX - Se conoció petición de parte de los señores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, miembros de la Pastoral y Directiva del Cantón Meléndez, por medio de la cual solicitan se les colabore con pólvora para la celebración de las fiestas del cantón; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les colaborará con la pólvora que se pueda comprar dentro de un monto de $ 300.00.

X - Se conoció petición de parte Coronel Daniel Barrientos Cerna, Comandante del Destacamento militar No.5 de Cojutepeque, por medio de la cual solicita colaboración con materiales siguientes: 2 quintales de hierro de ¼, 1 quintal de hierro de ½, 15 bolsas de cemento, 50 libras de alambre de amarre, para utilizarlos en la construcción de una cuadra para albergar al personal; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le apoyara con los materiales solicitados.

XI – Se conoció petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le conceda permiso para instalar una venta de ropa y además para cerrar el espacio del portal con una cerca de madera; ya que personas ajenas a la casa lo utilizan dejándolo sucio; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le concede permiso para que instalen la venta de ropa y con respecto al cierre del espacio del portal, se le autoriza, pero con la condición de que la cerca de madera sea desmontable, colocándola por la mañana y retirando al retirar la mercadería para que quede libre el portal.

XII - Se tuvo a la vista petición de parte de la Inspectora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-, Subjefa de la Base Rural Cuscatlán, por medio de la cual solicita apoy0 con los gastos económicos para la reparación del equipo policial 01-4486, el cual está asignado a esa base rural, adjuntando una cotización por un monto de $ 450.00; enterado el Concejo ACUERDA: Que se apoyara en la reparación del equipo policial.

XIII - El Alcalde Municipal presentó al Concejo Carta de oferta de MIDES para aceptar la prórroga del contrato para el año 2022, por el servicio de tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos comunes, el precio unitario por tonelada es de 24.06 sin IVA; enterado el Concejo ACUERDA: Que quedará pendiente porque se necesita conocer la asignación del FODES que el Gobierno proporcionará para el año 2022.

XIV - El Alcalde Municipal presentó al Concejo para su aprobación el presupuesto de las fiestas patronales que se celebran del 15 al 20 de diciembre en honor al Patrono San José, el cual es por un monto de $ 22,825.36 más un 10% de imprevistos; ya que a inicio de año el Concejo saliente aprobó la carpeta por un monto de $ 30,000.00; enterado el Concejo ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 22,825.36 más el 10% de imprevistos.

XV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto **“Celebración de Fiestas Patronales 2021”** de **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, por un monto de Mil dólares ($ 1,000.00); y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

XVI - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Propios y FODES Libre Disponibilidad, los siguientes gastos:

**FONDOS PROPIOS.**

**Código: 51101** – Tres mil seiscientos cincuenta dólares ($ 3,650.00) pago de planilla de aguinaldo año 2021.

**Código: 51103 –** Ocho mil setecientos treinta y cinco dólares cuarenta centavos ($ 8,735.40) para cancelar planilla de aguinaldos 2021.

**Código: 51107** – Mil doscientos dólares ($ 1,200.00) para cancelar Auditor Interno, la bonificación de fin de año.

**Código: 54107 –** Trescientos ochenta dólares ($ 380.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de químicos.

**Código: 54199 –** Doscientos quince dólares setenta centavos ($ 215.70) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_o de materiales de fontanería para nuevos servicios de agua potable y mil doscientos veintinueve dólares cincuenta centavos ($ 1,229.50) para cancelar a Pitta Vairo, S. A. de C. V. por el suministro de 50 medidores.

**Código: 54399** – Quinientos veinticuatro dólares cincuenta y un centavos ($ 524.51) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por reparaciones a los pickups Placas N7533 y N8476 y Ochocientos ochenta y nueve dólares ($ 889.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de operación del sistema de agua potable.

**FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

**Código: 51103 –** Mil cincuenta y cuatro dólares cincuenta centavos ($ 1,054.50) para cancelar aguinaldo año 2021.

Código: 51107 – Siete mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares setenta y cinco centavos ($ 7,468.75) para cancelar aguinaldo a empleados año 2021.

**Código: 54118** – Doscientos ochenta y dos dólares cincuenta centavos ($ 282.50) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de fuente de luz para el rotulo del parque triangular Monseñor Sergio Moreno Quintanilla, Trescientos treinta y nueve dólares ($ 339.00) para cancelar a C.R. VAKER, S. A. de C. V. por compra de micrófono, adaptador y lente zoom de cámara, Noventa y un dólar noventa y nueve centavos ($ 91.99) para cancelar a RAF, S. A. de C. V. por la compra de un trípode para cámara de la Unidad de Comunicaciones, y Cincuenta y nueve dólares veintinueve centavos ($ 59.29) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de un Kit de baterías para cámara.

**Código: 54199** – Ochocientos treinta y seis dólares ($ 836.00) para cancelar a Mayatik, S. A. de C. V. por el suministro de brasaletes para las fiestas patronales 2021, ciento ocho dólares ($ 108.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de tintas para impresoras y Ciento noventa y cuatro dólares setenta centavos ($ 194.70) para cancelar Librería y Papelería El Nuevo Siglo S. A. de C. V. por el suministro de papelería.

**Código: 54301**  – Ciento once dólares tres centavos ($ 111.03) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por reparaciones al pickup Placa N6069.

**Código: 54399** – Cinco mil ochocientos cinco dólares catorce centavos ($ 5,805.14) para cancelar a MIDES S.E.M. de C. V. por la disposición de los desechos sólidos de septiembre y octubre 2021.

**Código: 55601** – Dos mil quinientos sesenta y cinco dólares treinta y un centavos ($ 2,565.31) para cancelar a ASESUISA VIDA, S. A. pago de seguro colectivo al 16 de marzo 2022.

**Proyecto Mantenimiento de Sistema de Agua Potable 2021.**

Código: 54199 – Nueve mil seiscientos noventa y nueve dólares setenta y cinco centavos ($ 9,699.75) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de material de fontanería.

**Proyecto Apoyo a la Seguridad 2021**

**Código: 51103**  – Dos mil doscientos treinta dólares ($ 2,230.00) para cancelar planilla de aguinaldo al personal de seguridad, y Quinientos cincuenta y siete dólares veintitrés centavos ($ 557.23) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por reparaciones al pickup Placa N8476.

**Proyecto Apoyo a la Salud 2021**

**Código: 51103 –** Cuatrocientos cuarenta dólares ($ 440.00) para cancelar el aguinaldo del motorista que maneja el vehículo del traslado de pacientes y Trescientos cincuenta y dos dólares ochenta y siete centavos ($ 352.87) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-, por reparaciones al pickup Placa N814772.

**Proyecto Disposición de desechos sólidos 2021**

**Código: 51103** – Mil noventa y cinco dólares ($ 1,095.00) para cancelar a planilla de aguinaldos al personal de la recolección de basura.

Código: 54104 – Ciento sesenta y cinco dólares sesenta centavos ($ 165.60) para cancelar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de guantes para los trabajadores de la recolección de basura.

**Proyecto Apoyo a la Educación, Niñez y Cultura 2021.**

**Código: 51203** – Setecientos treinta dólares ($ 730.00) para cancelar planilla de aguinaldo para el personal de la casa de la juventud.

Código: 54199 - Cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro dólares sesenta centavos ($ 4,244.60) para cancelar a TA TUNG, S. A. de C. V. por el suministro de juguetes para los niños de San José Guayabal.

**Proyecto Celebración Fiestas Patronales**

**Código: 54101** – Noventa y dos dólares veinticinco centavos ($ 92.25) para cancelar por el suministro de cenas para los colaboradores en el jaripeo.

Código: 54399 – Quinientos veintidós ($ 522.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para cancelar el anticipo por servicios del equipo de sonido e iluminación; Setenta y cinco dólares ($ 75.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por alquiler de sillas para el jaripeo, y ciento once dólares once centavos ($ 111.11) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por montaje y desmontaje de las mallas en cancha municipal.

**Proyecto Ornato, limpieza y mantenimiento espacios públicos 2021**

Código: 54399 – Ciento noventa y cinco dólares ($ 195.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por la elaboración de 13 figuras de renos para el parque central. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 Alcalde Municipal

 José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

 Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal

La presente acta se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial.